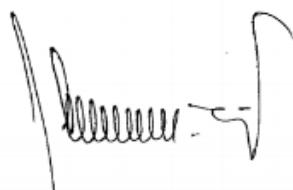


SECRETARÍA. Noviembre 26 de 2021. Se agrega al expediente solicitud de nueva fecha para remate. Pasa a Despacho.



**JORGE ANIBAL ÁLVAREZ ALARCON
SECRETARIO.**

Proceso: EJECUTIVO MIXTO
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado: RUBEN DARIO PADILLA CRUZ
Radicación: 17380 40 89 005 2013 00293 00
Sustanciación: 1388

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.

La Dorada, Caldas, noviembre veintinueve (29) de dos mil (2021).

Con base en solicitud de la parte demandante, se **fija el treinta y uno (31) de enero del año de 2022, a las nueve (9:00) de la mañana**, como nueva fecha y hora, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo automotor objeto de medida cautelar en este proceso, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Camioneta, marca Mazda, doble cabina, línea BT 50, cilindraje 2499, modelo 2013, tracción 4x4, servicio público, color blanco nevado bicapa, motor WLAT1344808, matriculada en la Secretaría de Transito y de Movilidad de Manizales.

La citación se fija por el término de una (1) hora siendo postura admite la que cubra el setenta (70%) del avalúo, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del cuarenta (40%) del avalúo del bien.

➤ Avalúo:	\$16.200.560.00
➤ 70%(Postura)	\$11.340.392.00
➤ 40%(Consignación previa)	\$6.480.224.00

El Aviso deberá publicarse en un periódico de circulación nacional, como el Tiempo, El Espectador o La República, con anticipación de diez (10) días a la fecha del remate

El Aviso deberá publicarse en un periódico de circulación nacional, como el Tiempo, El Espectador o La República, con anticipación de diez (10) días a la fecha del remate

Con base en lo previsto en el artículo 448 inciso 3 del Código General del Proceso, se efectúa control de legalidad, para indicar que no se advierte irregularidad que pueda acarrear nulidad de lo actuado en este proceso.

INDICAR a los postores y demás intervenientes en la audiencia de remate que la misma se llevará a cabo haciendo uso de la plataforma institucional **Lifesize**, correspondiendo a los sujetos procesales contar con un dispositivo con acceso a internet, con cámara y micrófono, llámese computador, Tablet o celular.

Sin embargo, en el evento que se requiera un cambio de plataforma, tal circunstancia se informará previamente.

El acceso a la citada plataforma se realizará previa invitación realizada por el despacho la cual será allegada por email.

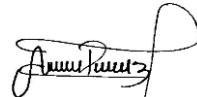
En caso de solicitar el uso de WhatsApp u otro medio tecnológico para tales fines, deberá informarse con tres (3) días de antelación al correo electrónico j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co o al número 304 539 8798.

ADEVERTIR a las partes que en el evento presentar inconvenientes técnicos que impidan su participación virtual, deberán manifestarlo al Despacho con un plazo no inferior a tres (3) días a la fecha de la realización de la diligencia, precisando las razones que limite el uso de cualquier medio tecnológico.

En aras de garantizar la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de documentos y comunicaciones acreditados antes y durante el desarrollo de la audiencia, sólo serán admisibles aquellos mensajes de datos originados desde el correo electrónico suministrado en la demanda, su contestación o en cualquier otro acto procesal, que hubieren sido dirigidos al correo oficial del Despacho j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

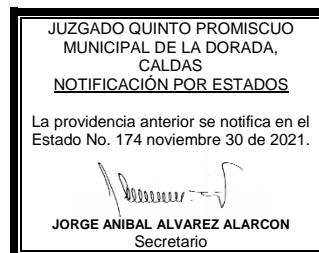
Las posturas deberán ser enviadas al correo institucional apinzonm@cendoj.ramajudicial.gov.co a través de archivos encriptados y, y una vez se dé inicio a la audiencia se revelará la contraseña de cada archivo y se abrirá en el orden en que fueron allegados.

NOTIFÍQUESE:



Angela María Pinzón Medina
Juez¹

(Firma escaneada artículo 11 Decreto 491 del 28-03-2020 Ministerio de Justicia)



¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado:j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co